

- Depto. Adm. Interna -

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

FISCALÍA
MIDV/AMCB/FTO/MAM

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
OF. PARTES
29 MAY 2013
TOTALMENTE
TRAMITADO

IMPUTA GASTO Y ORDENA PAGO POR PUBLICACIÓN EFECTUADA EN EL DIARIO OFICIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°.: 0138

SANTIAGO, 28 MAY 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en el artículo 56 de la Ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República; en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado en el artículo 28, del Decreto Ley N°1.819 de 1977, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0211 de fecha 28 de diciembre de 2012, se "Regulariza contratación directa por publicación efectuada en el Diario Oficial", se ordena el pago e imputa el gasto para el período presupuestario 2012

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social requiere imputar al presupuesto del año 2013, el pago por concepto de publicación que ordenó mediante el acto administrativo antes individualizado.

3° Que, el gasto no fue imputado en el período presupuestario 2012.

4° Que, mediante Memorandum N° 033/0261, de fecha 13 de mayo de 2013, del Departamento de Administración Interna se conducen los antecedentes y se solicita la dictación del acto administrativo que refleje en el presupuesto del Ministerio del año 2013, el pago que irrogará la publicación antes individualizada.

5° Que, para asegurar el normal y oportuno funcionamiento del Ministerio, y determinar los egresos que afectarán al presupuesto correspondiente al año en curso, se hace necesario cuantificar los egresos.

Que, vistas las facultades conferidas por la Ley,

3400775 13

RESUELVO

1° **IMPÚTESE** el gasto que irroga la Resolución Exenta N° 0211, antes individualizada por la suma de \$608.621 (seiscientos ocho mil seiscientos veintiún pesos) IVA incluido, a la Partida 21-09-01, Subtítulos 22-07-01 "Servicios de Publicidad", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Evaluación Social del año 2013, por las razones antes expuestas.

2° **PÁGUESE** a la sociedad **EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A.**, RUT N° 90.694.000-0 conforme los requisitos que lo hacen procedente y contra la total tramitación de la presente resolución.

3° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, a la División de Administración y Finanzas, al Departamento de Administración Interna, al Departamento de Presupuestos y Finanzas, a la Sección de Control de Transferencias y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

Soledad Arellano
M. SOLEDAD ARELLANO SCHMIDT
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	
Fecha	24-05-2013 Item 22.07.001
Monto	\$ 2.724.021 -
Comprometido	\$ 2.115.400 -
Presente Documento	\$ 608.621
Saldo sin Comprometer	\$ 0 -
V° B° Presupuesto	\$ Cod.: 000313

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Rodolfo Pavéz Olave
Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO